

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1181

Santiago de Cali, 09 de junio de 2021

La apoderada de la parte actora solicita se informe sobre los depósitos judiciales consignados al Despacho y entregados a la ejecutante.

Al respecto, revisada la plataforma de depósitos judiciales reposan consignaciones a órdenes del Juzgado y a cargo del presente proceso, sin embargo, se hace necesario **REQUERIR** a las partes para que den cumplimiento a lo dispuesto en auto No. 1585 del 27 de noviembre de 2020, es decir, presentar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bf74e7f2d52a60b6c327edb1dfec5c48c05c5829ee9ca4bf09df4db13958be6

Documento generado en 09/06/2021 02:54:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>